



CUT: 215656-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0318-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 13 de octubre de 2025

VISTO:

CUT	215656-2025	Fecha	03 de octubre de 2025
Nombre solicitante	NAVARRO VIERA, MANUEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0169-2005 G.R. PIURA-420010-DRA.P-AACH-S. ATDRCH		
Titular	CORDOVA GIRON, RAMON		

De conformidad con el Informe Técnico N.º 0246-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 215656-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0169-2005 G.R. PIURA-420010-DRA.P-AACH-S. ATDRCH, de fecha 07/04/2005, otorgada a favor de CORDOVA GIRON, RAMON, respecto a la unidad operativa Cod: 21333, SANTA ROSA.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: NAVARRO VIERA, MANUEL con DNI 03578278 y RAYMUNDO FARFAN, JOSEFA con DNI 80600241, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 21333, SANTA ROSA
-----------------------------------	------------------------



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EA5B238D

Área (ha)	Total	0.63000	Bajo riego	0.63000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Sullana		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub-Sector Hidráulico Poechos Pelados		
Bloque Riego	PCHI-04-B05 PIEDRA RODADA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 544665.2198 / Norte: 9468102.1180			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	18944.10000(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EASB238D